



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	16/Marzo/2004
1	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Contenido	1	Modificación apartado contenido	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Fecha de autorización	1	Modificación fecha autorización	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	30/Junio/2005
2	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/ Junio/2006
3	Portada	1	Actualización de fechas	Actualización del Manual	6/Julio/2007
3	Hoja de Autorización	1	Actualización de Nombres de responsables	Actualización del Manual	6/Julio/2007
3	Directorio	1	Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	6/Julio/2007
3	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	6/Julio/2007
4	Portada	1	Actualización de fecha	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Hoja de Autorización	1	Se agrego Art. De Ley Proc. Gral de Just., Actualización de nombre de Vo.Bo., fecha y número de páginas.	Actualización del Manual	25/Julio/2008
1	Estructura Orgánica	1	Modificación de Estructura Orgánica DGDO-EA-043-2010	Solicitud mediante oficio PGJ /CGAS5240/SRH2399/07-10	17/agosto/2010
1	Organigrama	1	Modificación de Estructura Orgánica DGDO-EA-043-2010	Solicitud mediante oficio PGJ /CGAS5240/SRH2399/07-10	17/agosto/2010



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
6	Portada	1	Modificación de fecha de autorización	Actualización del Manual	29/julio/2011
	Contenido	1	Modificación (apartado contenido)		
	Autorización	1	Modificación de fecha de autorización		
	Introducción	1	Actualización de la introducción		
	Antecedentes	1	Actualización de los antecedentes		
	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico		
	Atribuciones	1	Actualización de las atribuciones		
	Descripción y Perfil del puesto	4	Actualización del la Descripción y Perfil del Puesto		
	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación		
	Directorio	1	Actualización del Directorio		
Estructura Orgánica	2	Actualización de formato			
Organigrama	1	Actualización de formato			



Gobierno del Estado de Morelos

Procuraduría General de
Justicia

Manual de Organización Coordinación Estatal de Plataforma México

Cuernavaca, Mor., a 29 de Julio de 2011.



II.- CONTENIDO

<i>Apartado</i>	<i>Consecutivo del Apartado</i>
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Descripción y Perfil del Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII



III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009 y artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4890 del 01 de abril de 2009, se expide el presente Manual de Organización de la Coordinación Estatal de Plataforma México, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Lic. Pedro Luíz Benítez Vélez
Procurador General de Justicia

REVISÓ

Coronel Retirado José Robles Quintana
Coordinador General de la Policía Ministerial

APROBÓ

Artículo 37, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009.

Ing. Rey David Olguín Rosas
Secretario de Gestión e Innovación Gubernamental

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
29 de julio de 2011	L.A. Noé Guadarrama Mariaca	18



IV.- INTRODUCCIÓN

Con el propósito de eficientar la operatividad de la Coordinación Estatal Plataforma México y con apego a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, así como del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, se elaboró y actualizó el presente manual de organización conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental y al instructivo de trabajo para la elaboración y/o actualización de los manuales administrativos.

El Manual de Organización permite proporcionar información real de las funciones y organización de la Coordinación Estatal Plataforma México así como orientar al personal en el desempeño de las funciones encomendadas, asegurando con ello el cumplimiento de los objetivos de la Procuraduría General de Justicia.



V.- ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos contempla dentro de su Estructura a la Coordinación Estatal Plataforma México, quien se hará cargo de instrumentar un sistema de compilación y archivo de datos de personas relacionadas con hechos constitutivos de algún delito, facilitando la labor de la investigación y disminuyendo el tiempo de investigación en cada caso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicado el 01 de Abril del 2009, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 4690..



VI.- MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21,
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Artículo 79-A,
3. Leyes/Códigos
 - 3.1 Ley orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, Artículo 23º fracción XIII
 - 3.2 Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, Artículos 7, 8, 11, 15, 30, 31, 32, 35, 40, 41, 44, 45, 46 y 47,
 - 3.3 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos,
 - 3.4 Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Morelos,
 - 3.5 Código Penal Vigente en el Estado de Morelos artículos 6, 7 y 8,
 - 3.6 Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Morelos, Artículos 101, 104, 105, 113, 122, 124, 140, 141, 146, 154, 157, , 117, 118, 119, 120, 121, 122,141, 165, 168, 171, 172, 173, 174 y 175
- 4 Reglamentos/Decreto/Acuerdo/Programa
 - 4.1 Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, artículo 4,12, 20, 21, y 22,
 - 4.2 Reglamento Interior de la Policía Judicial en el Estado
5. Convenio
 - 5.1 Convenio de Colaboración suscrito el 30 de marzo de 2007, en la ciudad de San Luís Potosí

Nota: Los ordenamientos del marco jurídico de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.



VII.- ATRIBUCIONES

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 4895 con fecha 06 de junio de 2011, en el Artículo 71 menciona las atribuciones genéricas de la Coordinación Estatal Plataforma México son:

- I. Atender y operar el sistema de registro e identificación de delincuentes, en el que existan datos que permitan reconocerlos físicamente por alguno de los siguientes medios: huellas dactilares, voz, tatuajes, fotografía, retrato hablado media filiación, complexión, modus operandi, armas utilizadas apodos, nombres y características de sus cómplices, lugares o condiciones en las que actúa, domicilios que ha habitado o cualquier otro medio que auxilie para su captura;
- II. Obtener la información necesaria para determinar si un imputado cuenta con antecedentes penales o tiene pendientes de ejecutaren en el órdenes de presentación, aprehensión o reprehensión emanadas de autoridades judiciales, estatales, federales o de otras Entidades Federativas;
- III. Alimentar y operar los sistemas de información y estadística criminal, que permita evaluar las acciones y estrategias en materia de Procuración de Justicia y sirva de consulta permanente para la toma de decisiones;
- IV. Informar al Coordinador General de la Policía Ministerial del desarrollo de los programas de su área;
- V. Elaborar estudios de política criminal, desarrollar estrategias e investigaciones que apoyen el combate a la impunidad;
- VI. Con apoyo de la Dirección de Aprehensiones, llevar un control y registro de ordenes de aprehensión , reprehensión y presentación, con el propósito de verificar la reincidencia de los delincuentes;
- VII. Coadyuvar con la comunicación e intercambio de experiencias con instituciones nacionales y extranjeras, para la cooperación y fortalecimiento en materia de política criminal;
- VIII. Capturar y mantener actualizados los informes Policiales Homologados en los sistemas autorizados con los requisitos de fondo y forma que establecen las disposiciones legales aplicables;
- IX. Operar la Unidad y Sistema de Plataforma México; y
- X. Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.



VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Establecer y coordinar los métodos de información útil, oportuna y flexible que permita identificar a personas grupos y organizaciones vinculados con los delitos de robo de vehículo, inmuebles, homicidios, asaltos a bancos y cuenta habientes.

VISIÓN

Tener debidamente estructurada la información de personas relacionadas con hechos delictivos, facilitando la labor de la investigación y disminuyendo el tiempo de investigación de cada caso.



XI.- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador Estatal de Plataforma México

NIVEL:

113

JEFE INMEDIATO:

Coordinador General de la Policía Ministerial

PERSONAL A SU CARGO:

Agente de la Policía Ministerial B

3

FUNCIONES PRINCIPALES:

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 4895 "Tierra y Libertad" con fecha 08 de junio de 2011, en el Artículo 71 menciona las atribuciones del Coordinador:

- I. Atender y operar el sistema de registro e identificación de delincuentes, en el que existan datos que permitan reconocerlos físicamente por alguno de los siguientes medios: huellas dactilares, voz, tatuajes, fotografía, retrato hablado media filiación, complexión, modus operandi, armas utilizadas apodos, nombres y características de sus cómplices, lugares o condiciones en las que actúa, domicilios que ha habitado o cualquier otro medio que auxilie para su captura;
- II. Obtener la información necesaria para determinar si un imputado cuenta con antecedentes penales o tiene pendientes de ejecutaren en el órdenes de presentación, aprehensión o reprehensión emanadas de autoridades judiciales, estatales, federales o de otras Entidades Federativas;
- III. Alimentar y operar los sistemas de información y estadística criminal, que permita evaluar las acciones y estrategias en materia de Procuración de Justicia y sirva de consulta permanente para la toma de decisiones;
- IV. Informar al Coordinador General de la Policía Ministerial del desarrollo de los programas de su área;
- V. Elaborar estudios de política criminal, desarrollar estrategias e investigaciones que apoyen el combate a la impunidad;
- VI. Con apoyo de la Dirección de Aprehensiones, llevar un control y registro de ordenes de aprehensión , reprehensión y presentación, con el propósito de verificar la reincidencia de los delincuentes;
- VII. Coadyuvar con la comunicación e intercambio de experiencias con instituciones nacionales y extranjeras, para la cooperación y fortalecimiento en materia de política criminal;



- VIII. Capturar y mantener actualizados los informes Policiales Homologados en los sistemas autorizados con los requisitos de fondo y forma que establecen las disposiciones legales aplicables;
- IX. Operar la Unidad y Sistema de Plataforma México; y
- X. Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.

RELACIONES INTERNAS:

- Coordinación General de la Policía Ministerial
- Direcciones de la Policía Ministerial
- Direcciones de Averiguaciones Previas
- Direcciones de Servicios Periciales

RELACIONES EXTERNAS:

- Procuradurías General de la República
- Direcciones y/o Coordinaciones de Servicios Periciales de los Estados
- Coordinaciones y/o Dirección de la Policía Ministerial ó Judicial de los Estados
- Órgano desconcentrado de prevención y readaptación social Federal
- Dirección de Prevención y Readaptación Social, y/o Sistemas de Reinserción Social de los Estados.
- Unidad de Coordinación e Intercambio de Información Policial de los Estados



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador Estatal de Plataforma México

ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Derecho, Criminología, Biólogo, Químico Fármaco biólogo, Medico

EXPERIENCIA LABORAL:

Mínima de cinco años en las áreas de seguridad preventiva, persecutoria y ejecutora y/o sancionadora.

CONOCIMIENTOS:

- Estudios en las áreas de investigación policial;
- Criminología;
- Manejo en programas de software;

HABILIDADES:

- Amplio criterio;
- Asertivo;
- Comunicación afectiva
- Coordinación
- Creatividad
- Desarrollos e implementación de proyectos
- Diseño
- Evaluación de Proyectos gráficos
- Iniciativa
- Integración de grupos de trabajo
- Interpretación de información
- Manejo de estrategias
- Manejo de personal
- Manejo y solución de conflictos
- Motivación al personal
- Organización
- Orientación a objetivos
- Relaciones interpersonales
- Relaciones publicas
- Sentido de responsabilidad
- Toma de decisiones
- Trabajo bajo presión



XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de los Participantes	Puesto
Lic.Maria Elena Dorantes Cota	"Agente Ministerial B" comisionada a la Coordinación Estatal de Plataforma México

CP. Violeta Arteaga Gutiérrez
Profesional Ejecutivo "B"
Asesora Designada

Q.F.B. Sergio Vera Hernández
Coordinador Estatal de Plataforma México
Responsable de la Elaboración del Manual